



Programa de Seguridad Vial – Road Safety Program –

Vigencia 01/09/2020

Aplicable a L-Bay y L-Mon / Cono Sur
(Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia)

1. Introducción

El uso de automóviles al servicio de la empresa, cualquiera sea la modalidad aplicada, requiere el establecimiento de lineamientos generales de seguridad de cumplimiento obligatorio por parte de los colaboradores de L-Bay y L-Mon en Cono Sur, acorde con las normativas y reglamentación vigente, en materia de uso vehicular, tránsito y laboral.

2. Consideraciones Generales

2.1. Objetivo

Establecer lineamientos generales para garantizar la seguridad de los colaboradores durante la conducción de los vehículos comprendidos en todas las modalidades de uso detalladas en la [NOI 7-04 - Automóviles al Servicio de la Empresa](#). Por lo tanto, el presente procedimiento aplica a todas las divisiones, unidades de negocio y áreas de L-Bay y L-Mon Cono Sur, cuyos colaboradores utilizan vehículos de la compañía o alquilados, o propios al servicio de la empresa que, en cualquiera de sus modalidades, han sido puestos a disposición para la realización de tareas asociadas al trabajo.

No están comprendidos en este Procedimiento los conductores de: maquinaria agrícola, montacargas y/o equipos de elevación.

2.2. El presente Procedimiento regional se encuentra complementado por:

- **Política Regional LATAM - Gestión de Seguridad Vehicular.**
- [NOI 7-04 Automóviles al Servicio de la Empresa](#).

2.3. El área Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) Cono Sur es responsable de mantener actualizado el presente documento, asegurando la vigencia y veracidad de su contenido, vigentes en Cono Sur.

2.4. Roles y Responsabilidades

2.4.1 Conductores:

- Conocer y cumplir los lineamientos de la [NOI 7-04 Automóviles al Servicio de la Empresa](#) y el "Road Safety Program", desarrollado en el presente Procedimiento (ver [Punto 3.1](#)).
- Cumplir con evaluaciones, medidas y acciones definidas para controlar factores de riesgo en la conducción.
- Reportar incidentes y accidentes asociados a la conducción.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes vehiculares.
- Participar en actividades diseñadas para prevención de riesgos asociados a la conducción.

2.4.2 Líderes:

- Participar en la investigación de accidentes e incidentes vehiculares.
- Monitorear el cumplimiento de las regulaciones internas, y de la normativa aplicable, relacionadas con la seguridad vial (Road Safety).
- Liderar, a través del ejemplo, acciones orientadas a disminuir riesgos asociados a la conducción.
- Proveer retroalimentación a colaboradores, para la promoción de conductas seguras asociadas a la conducción.

2.4.3 RSC's:

- Ser la persona de contacto de los conductores de la empresa.
- Conocer profundamente el contenido del “Road Safety Program”.
- Asegurar la conformidad del “Road Safety Program”.
- Ser el portavoz de su área junto al RST y HSE.
- Proponer mejoras para el “Road Safety Program”.
- Promover discusiones sobre seguridad con sus equipos.
- Apoyar las iniciativas de seguridad vial (Road Safety) para sus equipos.

2.4.4 RST (Road Safety Team):

- Definir Políticas, Procedimientos y Programas de seguridad vial (Road Safety).
- Generar información asociada a la gestión vehicular (KPIs).
- Monitorear el cumplimiento de regulaciones internas y normativas aplicables a la seguridad vial (Road Safety).
- Proveer feedback a los colaboradores, para la promoción de conductas seguras asociadas a la conducción.

3. Consideraciones Particulares

3.1. Road Safety Program

- A. Monitoreo:** Todos los vehículos pertenecientes a la flota de Bayer y Monsanto estarán equipados con dispositivos de telemetría orientados a la aplicación de medidas preventivas, investigación de accidentes y mejora continua.
- B. Prevención:** Todo conductor, personal permanente, temporario contratado y conyugues habilitados deben realizar el BTW1 (e-learning) y BTW2/BTW3 ¹(Teórico/Práctico) de forma obligatoria.
- C. Nuevo Conductor:** Es toda persona a la que se le asigna por primera vez un vehículo ya sea por función o beneficio:
- ✓ Deberá realizar el curso BTW1.
 - ✓ Recibirá por parte del área de Fleet Management un ejemplar del “Road Safety Program”, documentos asociados y deberá firmar la declaración de Entendimiento.
 - ✓ Deberá realizar el Entrenamiento BTW2 / BTW3 según corresponda.
 - ✓ Una vez completados estos pasos el administrador de la flota de automóviles, del sector Fleet Management, emitirá la “Autorización de Manejo de Vehículo de la Compañía”. Todo aquel que conduzca vehículos de la Compañía debe tenerla y se emitirá de acuerdo con el plazo que se le asigne el vehículo en cuestión.

En caso de existir algún impedimento para participar en forma presencial a los entrenamientos correspondientes, el director del área al que pertenezca el empleado deberá solicitar de forma expresa una excepción de manejo por 30 días al RST.

D. Vigencia de los entrenamientos:

- ❖ BTW1 (e-learning): 1 año.
- ❖ BTW2/BTW3 (Teórico/Práctico): 3 años.

Los conductores que utilicen auto propio al servicio de Bayer deben contar con estos mismos entrenamientos vigentes.

E. Mitigación: Es considerado un conductor en riesgo todo aquel que haya incurrido en alguno de los siguientes desvíos:

- ⊕ Multas graves.
- ⊕ Incidente con riesgo potencial alto.
- ⊕ Roll Overs / Accidente con daño total.

1. _____

Nota:

BTW2: Entrenamiento Teórico/Práctico para conductores de vehículos livianos (Autos/Pickups).

BTW3: Entrenamiento Teórico/Práctico para conductores de vehículos Pesados.

- ⊕ Exceder el límite de velocidad establecido para la ruta que circula por más de 20 Km/h.

Medidas aplicadas:

- El líder inmediato realizará un Manejo Comentado con el Conductor en Riesgo.
- Un miembro del RST contactará al Conductor en Riesgo para dar Feedback sobre los motivos por los que fue categorizado como Conductor en Riesgo.
- En caso de reincidencias se inhabilitará al conductor hasta tanto el RST evalúe el caso y defina los pasos a seguir, pudiéndose aplicar sanciones disciplinarias hasta incluso la desvinculación de la Compañía.

Multas consideradas graves para clasificación de Conductores en Riesgo:

- Cruzar semáforo en rojo.
- Conducir el vehículo transportando pasajeros en la caja de carga.
- No usar cinturón de seguridad – conductor/pasajero -.
- Desobedecer a la autoridad / agentes de tránsito / abandonar ante un accidente.
- Conducción peligrosa en la vida pública.
- Manejar el vehículo utilizando teléfono celular.
- Conducir bajo efectos de alcohol/drogas.
- Conductor sin licencia de conducir.
- Estacionar vehículo en la calzada, sendas peatonales.
- Realizar giros en “U” en lugares prohibidos.
- Transitar a velocidades superiores a la máxima permitida en más del 50 %.
- Transitar con el vehículo por lugares prohibidos.
- Transitar en sentido contrario al sentido de la vía.
- Transportar niños sin respetar legislación.
- Transportar productos peligrosos sin autorización.
- Realizar sobrepasos en lugares prohibidos.

3.2. Requerimiento de los vehículos

Los vehículos asignados por la Compañía deberán contar con los requerimientos y elementos de seguridad indicados en la [NOI 7-04 Automóviles al Servicio de la Empresa](#).

Para la colocación de accesorios adicionales se deberá solicitar la aprobación previa y expresa al RST.

A. Vehículos particulares al servicio de Bayer: En el caso de que no fuera posible utilizar vehículos Bayer (job, benefit o pool/site car), se pueden realizar viajes al servicio de Bayer con vehículos particulares, siempre que dicho vehículo disponga de al menos de Airbag y ABS.

B. Vehículos alquilados al servicio de Bayer: En el caso de que no fuera posible utilizar vehículos Bayer (job, benefit o site car), se pueden realizar viajes al servicio de Bayer con vehículos alquilados, siempre que los mismos cumplan con el estándar de seguridad de los vehículos asignados por Bayer.

3.3. Condiciones exigidas para la conducción de un vehículo al servicio de la empresa

A. Aptitud de los conductores: El conductor debe contar con los entrenamientos BTW1 y BTW2/BTW3 aprobados y vigentes.

B. Estado del vehículo: El conductor debe verificar que las condiciones del automóvil sean las requeridas para su uso, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y lo estipulado en normativas internas de asignación de vehículos. Adicionalmente debe coordinar con el equipo de Fleet Management los servicios preventivos o correctivos del vehículo, conforme a la política de asignación de vehículos vigente.

C. Cinturón de seguridad: El uso es de carácter obligatorio tanto para el conductor como para los pasajeros, por lo que no está permitido transportar más pasajeros que los indicados por el fabricante.

- D. Alcohol, sustancias ilegales y medicamentos controlados:** Queda estrictamente prohibido conducir bajo la influencia del alcohol, sustancias ilegales y/o medicamentos psicotrópicos, o productos cuya indicación médica prohíba conducir.
- E. Dispositivos electrónicos:** Queda estrictamente prohibido hacer/recibir llamadas, enviar mensajes de textos o manipular directamente teléfonos móviles, o sistemas de geoposicionamiento durante la conducción.
- F. Horario y condiciones de manejo:** Minimizar el uso del vehículo en carreteras, vías de acceso o caminos rurales antes del amanecer, y después de anochecer. No se deberá conducir en condiciones climáticas extremas.
- G. Límite de Carga:** Los conductores no podrán transportar más allá del límite de carga (kg) y cantidad de pasajeros recomendada por el fabricante o la estipulada en la normativa local.
- En los casos que requiera transportar material y/o producto que sobrepase la capacidad de carga del vehículo, se deberá solicitar apoyo a su Líder, para coordinar el servicio de transporte a través de un vehículo adecuado para este traslado.
- H. Normativa legal:** Los conductores deberán cumplir en todo momento con la legislación vigente en la localidad que conduzcan, y los lineamientos corporativos establecidos.
- I. Reporte de Incidentes vehiculares:** Los accidentes con vehículos deben ser notificados de forma inmediata al Líder del conductor.
- Adicionalmente se debe reportar:
- ◆ A Bayer Global, a través del software de notificación global de incidentes, y
 - ◆ A la aseguradora, dentro de las 48 hs. de ocurrido el incidente.

4. Términos / Definiciones

- **RST:** Road Safety Team.
- **RSC:** Road Safety Coordinators.
- **BTW1:** Entrenamiento e-learning: Todos los conductores.
- **BTW2:** Entrenamiento teórico/práctico: Conductores de vehículos livianos. (Autos/Pickups).
- **BTW3:** Entrenamiento teórico/práctico: Conductores de vehículos Pesados.